



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Acuerdo Municipal

Nº 203 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 12 de setiembre de 2008

Visto, el Oficio Nº 01-2008-RG.MUN.MPP, de fecha 18 de junio de 2008, suscrito por los regidores: Ciro Salomón Feria Madrid, Oscar Miranda Martino, Efraín Chuecas Wong, Rolando Gutierrez Valdiviezo, Luis Neyra León, y Juval Córdova Palacios;

### CONSIDERANDO :

Que, los regidores: Ciro Salomón Feria Madrid, Oscar Miranda Martino, Efraín Chuecas Wong, Rolando Gutierrez Valdiviezo, Luis Neyra León, y Juval Córdova Palacios, Rolando Gutierrez Valdiviezo, solicitan que en próxima Sesión de Concejo se invite a la Arq. Wendy Carrión Vilchez, Jefa de la División de Licencias y Control Urbano, con la finalidad de que informe qué requisitos deben cumplirse para realizar construcciones en zonas de baja densidad y qué tipo de construcciones se permiten realizar, ya que en dicha zona se vienen efectuando construcciones de edificios multifamiliares;

Que, contemplado el Oficio del Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de setiembre de 2008, se acordó invitar a la Arq. Wendy Carrión Vilchez, Jefa de la División de Licencias y Control Urbano, para que en próxima Sesión de Concejo informe sobre los requisitos que deben cumplirse para realizar construcciones en zonas de baja densidad y qué tipo de construcciones están permitidas;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

### SE ACUERDA :

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Invitar a la Arq. Wendy Carrión Vilchez, Jefa de la División de Licencias y Control Urbano, para que en próxima Sesión de Concejo informe sobre los requisitos que deben cumplirse para realizar construcciones en zonas de baja densidad y qué tipo de construcciones están permitidas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Planificación Urbana y Rural, y a la Jefa de la División de Licencias y Control Urbano para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASAGNINO  
ALCALDESA (e)

